

LUNES, 5 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2018-1876 *Notificación de sentencia 2/2018 en juicio sobre delitos leves 166/2017.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio sobre delitos leves nº 0000166/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚMERO 2/2018

Laredo, 3 de enero de 2018.

Vistos por mí, Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada-juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Laredo, los presentes autos de juicio de delito leve de defraudación de fluido eléctrico seguidos en este Juzgado con el número 166/2017 en el que, además el MINISTERIO FISCAL en ejercicio de la acción pública, han tenido intervención, en calidad de denunciante, CARLOS MOREJÓN LLAMOSAS, como perjudicado LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. COVALANAS, números 15, 17, 19 y 23 DE RAMALES DE LA VICTORIA y, en calidad de denunciado, PALMIRA LLAMOSAS GUTIÉRREZ.

FALLO

Que ABSUELVO a Palmira Llamosas Gutiérrez del delito leve que se le venía atribuyendo y declaro las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella cabe interponer el recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado y para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 976 de la Ley de enjuiciamiento criminal).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a PALMIRA LLAMUSAS GUTIÉRREZ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Laredo, 1 de febrero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2018/1876

CVE-2018-1876